



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

VISTO, el Informe N° 000917-2023-DAFO/MC, de fecha 12 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, el Ministerio de Cultura se encuentra autorizado a otorgar estímulos económicos a personas naturales de nacionalidad peruana o personas jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual; los estímulos se conceden con cargo a los recursos de su presupuesto anual institucional, asignando para ello un mínimo de seis mil unidades impositivas tributarias (6000 UIT), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, pudiéndose disponer de hasta cinco por ciento (5%) de esta asignación para la administración del otorgamiento de estímulos;

Que, el artículo 15 del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual se indica que, el Ministerio de Cultura convoca a concursos relacionados con la actividad cinematográfica y audiovisual, con el propósito de promocionar y difundir las obras y proyectos como manifestaciones artísticas y creativas, que coadyuven al desarrollo cultural y a la revaloración de nuestra diversidad cultural; los concursos son anuales y se premian mediante estímulos económicos;

Que, el artículo 13 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y los anexos necesarios, relacionados a cada convocatoria pública, en el marco del presente reglamento;

Que, el artículo 16 del Reglamento de Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2020-MC, establece que el jurado es la instancia que evalúa y califica la calidad y factibilidad de las postulaciones, de acuerdo a los criterios que se establecen en las Bases de cada Concurso;

Que, asimismo, el artículo en mención establece que la decisión del jurado es



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

formalizada por acto administrativo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, disponiéndose de esta forma el otorgamiento del estímulo;

Que, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de Concursos;

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, delega en el/la Director(a) General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000072-2023-MC, que aprueba el Plan Anual para el Fomento de la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2023, el cual considera, entre otros, el 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000491-2023-DGIA/MC, modificada por Resolución Directoral N° 000813-2023-DGIA/MC, que aprueban entre otras, las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023' y formaliza la convocatoria;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000839-2023-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023';

Que, mediante Resolución Directoral N° 000797-2023-DAFO/MC, rectificadas mediante Resolución Directoral N° 000914-2023-DAFO/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, declara las postulaciones aptas en el 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023' para la evaluación del Jurado;

Que, el numeral 9.6 de las Bases del Concurso establece que en base al Acta de Evaluación del Jurado y al informe respectivo de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución que declara a las Personas Naturales beneficiarias y/o los recursos disponibles; tanto el Acta de Evaluación como la resolución son publicadas conjuntamente en el portal institucional del Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 9.5 de las Bases del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023' establece que el Jurado determina qué Personas Naturales deben



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

ser declaradas beneficiarias y los montos de los estímulos económicos a entregar a cada una, emitiendo un Acta de Evaluación;

Que, el numeral VIII de las Bases establece que se otorgarán estímulos económicos, por la suma total máxima de S/ 300 000,00 (Trescientos mil y 00/100 soles) a las Personas Naturales que sean declaradas beneficiarias;

Que, asimismo, de la suma total máxima se reservará S/ 25 000,00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) para Proyectos que impliquen la formación en el área de preservación de patrimonio audiovisual;

Que, monto de cada estímulo económico corresponderá a lo solicitado en la postulación y no podrá exceder los S/ 25 000,00 (Veinticinco mil y 00/100 soles) para cada Proyecto;

Que, los montos solicitados podrán reducirse hasta en un 10% (diez por ciento) por decisión del Jurado; los estímulos económicos son intransmisibles;

Que, asimismo, de la suma total máxima, se reservará el monto de S/ 225 000,00 (Doscientos veinticinco mil y 00/100 soles) para postulaciones presentadas por Personas Naturales con domicilio legal en regiones excluyendo a Lima Metropolitana y Callao;

Que, mediante el Informe N° 000917-2023-DAFO/MC, de fecha 12 de septiembre del 2023, se alcanza el 'Acta de Evaluación' del Jurado mediante el cual se determinan los resultados de la evaluación incluyendo a las Personas Naturales beneficiarias y otras incidencias del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023';

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2020-MC, así como, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, y contando con el visto bueno de la Directora de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Declárese como beneficiarias del 'Concurso Nacional para la Formación Audiovisual - 2023', en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo concurso, a las siguientes Personas Naturales:

PERSONA NATURAL (DNI)	REGIÓN	PROGRAMA DE FORMACIÓN	INSTITUCIÓN	MONTO OTORGADO
-----------------------	--------	-----------------------	-------------	----------------

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

ARIAS PUMACALLAO, MARIA CONCEPCION VICTORIA (45086684)	AREQUIPA	PROGRAMA DE PASANTÍA EN CINETECA NACIONAL DE MÉXICO	CINETECA NACIONAL DE MÉXICO	S/. 17.475,00
BOGGIO LOZADA, VERONICA GISELLE (40125045)	LIMA	PASANTÍA	EL ARCHIVO NACIONAL DE IMÁGENES EN MOVIMIENTO (ANIM)	S/.22.022,00
PONCE MESTANZA, HECTOR ENMANUEL (74043451)	LAMBAYEQU E	DIPLOMADO PRÁCTICO EN DIRECCIÓN DE FOTOGRAFÍA	CONGO FILMS SCHOOL	S/.18.387,40
TORRES BENCES, ROBERTH DE NIRO (70264928)	APURIMAC	DIPLOMADO STOP MOTION	KRANEO ESTUDIO	S/.17.200,00
DE YBARRA MURGUIA, EDWARD AROLDO (45613051)	AREQUIPA	PROGRAMA DE PASANTÍA EN CINETECA NACIONAL DE MÉXICO	CINETECA NACIONAL DE MÉXICO	S/.17.325,00
CABRERA CAMPOS, JOAN ALONSO (47337692)	LIMA	TALLER INTERNACIONAL DE CREACIÓN DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.11.971,90
CARTAJENA CHUNGUE, RAUL WILFREDO (42191171)	LIMA	TALLER DE ALTOS ESTUDIOS LABORATORIO DOCUMENTAL: TALLER PRÁCTICO DE DIRECCIÓN DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.11.190,00
ESPINOZA HUAYLLA, NAYSA (75474157)	APURIMAC	TALLER INTERNACIONAL DE CREACION DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.19.161,48

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"**"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"*

ORTEGA HUASACCA, MAGNO (47190482)	AYACUCHO	TALLER INTERNACIONAL FINANCIACIÓN DE CINE INDEPENDIENTE: DOSSIER, PITCH, MERCADOS Y COPRODUCCIONES	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.12.999,00
RISCO ARELLANO, JHAN MARCO (76968534)	PIURA	TALLER INTERNACIONAL "FINANCIACIÓN DE CINE INDEPENDIENTE: DOSSIER, PITCH, MERCADOS Y COPRODUCCIONES "	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.9.192,20
VINCES CRUZ, LADY (45410444)	LAMBAYEQU E	TALLER INTERNACIONAL FINANCIACIÓN DE CINE INDEPENDIENTE: DOSSIER, PITCH, MERCADOS Y COPRODUCCIONES	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.14.230,72
ALVARADO QUEQUE, JEAN CARLOS (75989974)	TACNA	TALLER INTERNACIONAL DE CREACIÓN DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.23.000,00
ESPINOZA PANTIGOZO, JAN ROBERT (70745463)	LA LIBERTAD	TÉCNICAS DE ESCRITURA DE GUIÓN CINEMATOGRAFÍ O / GUIÓN CINEMATOGRAFÍ O	CONGO FILMS SCHOOL	S/.8.245,90
GOZZER ARIAS, STEFANIA (43799800)	LIMA	TALLER INTERNACIONAL DE CREACION DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.23.638,08



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

MELGAR CARI, MILAGROS GINA (42815891)	AREQUIPA	TALLER INTERNACIONAL: CREACIÓN DOCUMENTAL / TALLER DE ALTOS ESTUDIOS: EL OFICIO DEL GUIONISTA: TALLER INTENSIVO PARA GUIONISTAS DE CINE, TELEVISIÓN E INTERNET	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.25.000,00
TALAVERA NUÑEZ, FRANCO KEVIN (46241089)	AREQUIPA	TALLER INTERNACIONAL FINANCIACIÓN DE CINE INDEPENDIENTE: DOSSIER, PITCH, MERCADOS Y COPRODUCCIONES	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.11.560,00
ZEGARRA ONOFRE, EFRAIN (71730932)	CUSCO	TALLER DE ALTOS ESTUDIOS EL OFICIO DEL GUIONISTA: TALLER INTENSIVO PARA GUIONISTAS DE CINE, TELEVISIÓN E INTERNET	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.15.000,00
HUACHACA TELLO, ERIKA ROXANA (47259545)	AYACUCHO	TALLER INTERNACIONAL CREACIÓN DOCUMENTAL	EICTV - ESCUELA INTERNACIONAL DE CINE Y TV, SAN ANTONIO LOS BAÑOS	S/.14.109,00

Artículo Segundo. - Declárase disponible el monto ascendente a S/ 8 292,32 (Ocho mil doscientos noventa y dos y 32/100 soles) pudiendo utilizarse para el otorgamiento de premios en el marco de los Estímulos Económicos para la Actividad Cinematográfica y Audiovisual para el año 2023.

Artículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago a los beneficiarios del concurso.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetyarori kametsari"

Artículo Cuarto. - Disponer la notificación de la presente resolución y su publicación en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DIANA ANUSKA AGUIRRE MANRIQUE
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES